

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redacción, Administración é Imprenta,

NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA

Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los días excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 22 de Mayo de 1896

Revista internacional

Limitando siempre nuestra atención á las cuestiones que con la isla de Cuba se relacionan, encontramos en la última quincena tres hechos de gravedad extraordinaria, aunque de modestas apariencias. Estos hechos son el apresamiento del *Competitor*, la forma en que se ha llevado á cabo la nueva expedición del *Bermuda* y la tentativa que en estos momentos está haciendo el Gobierno de los Estados Unidos para conseguir una declaración del Tribunal Supremo que ponga término á la constante violación del derecho internacional en los puertos de la República.

De los tres nos ocuparemos con la atención debida.

El caso del *Competitor* ha venido á demostrar á los que aun dudaban, cual es la situación internacional y jurídica en que España se encuentra respecto de los Estados Unidos.

Ahora parece evidenciado que los derechos esenciales de todo Gobierno para conservar el orden público y defender la independencia de su territorio se encuentran comprometidos, por no decir anulados, por virtud de un protocolo, el de 1877, cuya autoridad pudiera ser puesta en duda en los mismos tribunales españoles.

Hay, sin embargo, en esta cuestión dos puntos de vista diferentes: es uno el de las condiciones legales en que el *Competitor* se encontraba, y en virtud de las cuales las autoridades españolas tendrían derecho indiscutible á apoderarse de él y á ejecutar sumariamente á sus tripulantes; el otro el del procedimiento jurisdiccional y penalidad que pueda corresponder á los súbditos americanos aprehendidos en esa expedición si á ellos hubiera de aplicarse el protocolo de 1877 y el tratado de 1895.

Y que así puede plantearse la cuestión, resulta claramente con solo recordar lo ocurrido en el caso del *Virginius*. Cuando, aprehendido aquel barco, fué su tripulación pasada por las armas, levantóse en América y en Europa terrible vocerío, tan terrible que peligró un momento la paz pública, y los Estados Unidos se vieron solicitados por los primeros periódicos de Europa á tomar la iniciativa para acabar con la dominación española en Cuba.

La rapidez y la energía con que el señor Castelar, jefe entonces del poder ejecutivo, acudió al remedio, conjuró el peligro; pero cuando éste pasó, y la razón y el análisis aquilataron el valor de los hechos, se vió que el derecho de España era incuestionable y que el *Virginius* no era más que un pirata, y como tal fué cogido y como tales tratados sus tripulantes.

Preciso es, pues, examinar ante todo este primer punto de vista en lo que al *Competitor* se refiere; y luego quedará el segundo, respecto del cual, pronto habrá de examinar el Parlamento español cuál es la verdadera situación en que el país se encuentra, y cuáles los

remedios que le es lícito invocar para salir de ella.

Porque un estado de derecho, en el cual los que luchan contra el país con las armas en la mano, sin más que exhibir una carta de naturalización, Dios sabe cómo y de qué suerte obtenida en una ciudad de los Estados Unidos, pueden desafiar las leyes, matar, robar é incendiar con una impunidad relativa, pero suficiente para servir de estímulo á todo el mundo, esquivando la legislación española, es situación tan peregrina y combinación tan extraña, que no habrá de sostenerla nadie, con apariencias de razón, cuando sea imparcial y públicamente examinada.

La nueva salida del *Bermuda*, que aún recorre los mares del seno mejicano, sin saber dónde alijará sus criminales tripulantes y los medios de destrucción que á bordo lleva, es uno de esos hechos que merece especialísima atención. Contra las leyes de los Estados Unidos, contra las órdenes del Poder central, contra las denuncias de los agentes consulares de España, el barco preparado en los puertos de los Estados Unidos se ha hecho á la mar sin que nadie lo impida, no encontrando ni empleados de la Aduana que le detengan, ni autoridades judiciales que le embarguen, ni barcos del Gobierno que lo apresen.

La conspiración contra España ha sido universal; en ella han entrado las autoridades todas del Estado de Florida, y por lo nueva y por lo extraordinaria plantea una gravísima cuestión de derecho internacional, para la cual será necesario buscar eficazísima sanción si ha de haber relaciones jurídicas entre los Estados. Porque si un Gobierno puede excusarse de cumplir sus deberes internacionales por el hecho de que su organización interior prive de fuerza al poder central, ese país se encontrará en este dilema: ó dejar de ser un Gobierno regular, capaz de alternar con los de las demás naciones, ó quedar inmediatamente responsable de todos los daños y perjuicios que á los demás se causan por su negligencia. Y para afirmar así están los precedentes del arbitraje de Ginebra.

En aquella famosa discusión, Inglaterra alegó en su defensa el carácter de sus leyes municipales, que autorizaban hechos sobre los cuales carecía de jurisdicción el Gobierno nacional; apesar de lo cual el tribunal declaró que, para prevenir esos casos, se reformen las leyes, ó si no se reforman á tiempo, queda responsable el país de las deficiencias de su organización.

Seguramente España no olvidará este precedente, y su Gobierno lo alegará, cuando y en la forma que precede, para que no se convierta en comedia el respeto debido de una nación á otra.

Por último, la apelación que en estos mismos días se examina ante el Tribunal Supremo, en Washington, es de un interés vital para España. Trátase del veredicto dado por un Jurado condenando á Wiborg y á los que con él adquirieron y tripularon el *Horsa*, por haber violado las leyes de la neutralidad, único veredicto favorable á España

en esta lucha entre el filibusterismo y la ley internacional.

El attorney general, Mr. Harmon, como si dijéramos, el fiscal del Tribunal Supremo, alega que, aun cuando los tribunales de los Estados Unidos han fallado ya varios casos, desde que empezó la insurrección de Cuba, no existe una decisión del Tribunal Supremo; y, por lo tanto, el Gobierno no puede dar órdenes definitivas y eficaces á sus agentes, ni obtener resoluciones suficientes de los Tribunales.

Naturalmente, los defensores de los filibusteros se oponen á la declaración que solicita el Gobierno, y á falta de mejores razones, le combaten con excepciones dilatorias y con argucias de abogado. Pero el Gobierno ha insistido, pidiendo la urgencia, y añadiendo que, precisamente por las razones que alegan los filibusteros, y por las simpatías que manifiestamente influyen á los jurados, según su propia declaración, era necesario que el Tribunal Supremo dictara una resolución, y con ella una jurisprudencia que se impusiera á todo el mundo.

Y el tribunal ha decidido al fin que, desde el día 18, examinaría en vista pública este importante asunto, de cuya resolución pende en estos momentos quizás la paz ó la guerra entre España y los Estados Unidos.

Aun cuando no es materia propia de esta revista, deben mencionarse en ella la carta y el artículo de fondo publicados en el *Times* del sábado último. Y para comprender por qué tienen excepcional importancia, debe recordarse que el gran periódico inglés, por causas que quizás no nos sean desconocidas, pero que no son de este momento, después de haberse ocupado con gran insistencia hasta Agosto último de cuanto pasaba en Cuba, de tener allí, como en todas partes donde ocurren sucesos de interés general, un corresponsal especial, suspendió de pronto hablar de las cuestiones de Cuba, y á pesar de la importancia de los sucesos, no volvió á ocuparse de ellos, dando tan solo cabida en sus columnas á lo que ocurría en los Estados Unidos. Y ahora, de pronto, rompiendo aquel silencio y variando aquella conducta, el *Times* envía un corresponsal de los más caracterizados de su redacción á Cuba; le hace antes detenerse en Washington y en New York, hablar con nuestro representante, visitar después los territorios de Cuba, discutir con las autoridades y con los insurrectos, y publicar al fin, como resultado de esta investigación, un acabado y larguísimo estudio-resumen de sus impresiones, que reviste todos los caracteres de la imparcialidad, y cuyos gravísimos asertos habrán de impresionar profundamente á toda Europa, cuyas miradas están fijadas en el gravísimo conflicto que se ventila en la manigua de Cuba y en el golfo mejicano.

De sus asertos no nos toca ocuparnos en este sitio; basta que los señalemos como dato de gran valor en esta contienda internacional.

S. MORET Y PRENDERGAST.

Proyecto de un nuevo edificio para escuelas

La proposición del señor Blasco al Ayuntamiento de esta capital.

Debido á la amabilidad y galantería de nuestro respetable amigo el ex-alcalde y concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta capital señor Blasco, tenemos su gusto en publicar á continuación la proposición que el mismo presentó á la citada corporación en sesión del día 7 de los corrientes.

La proposición, que como verán nuestros lectores es luminosa por los datos que contiene é interesante por las consideraciones que aduce, fué tomada en consideración por unanimidad.

Esperamos que el Excmo. Ayuntamiento se apresurará á sancionarla con un acuerdo definitivo y confiamos ver muy pronto demolido el antiguo edificio de San Francisco, que tan buenos servicios prestó, para convertirlo en otro nuevo que responda á todos los adelantos de la pedagogía.

Así lo demanda el propio prestigio de la corporación municipal, porque las escuelas están mal, muy mal instaladas, tan mal que nos sonroja el tener que acompañar á ellas á profesores de otras partes y á otras personas amantes de la enseñanza que con alguna frecuencia nos visitan, particularmente extranjeros por la proximidad á la frontera, y confesamos que ha habido ocasiones en que disculpando como hemos podido al municipio y dando á entender que pasábamos un período provisional que sería corto, hemos disuadido á algunos profesores de sus propósitos de visitar nuestras escuelas.

Lo demanda también la buena administración de los intereses municipales, porque los locales alquilados que ocupan las escuelas son malos pero caros, y nos cuestan mucho. Verdad es que las escuelas últimamente creadas se han colocado donde se ha podido, pero no es menos cierto que la casa número 5 de la calle de la Merced, por ejemplo, hace más de veinte años que está alquilada para una escuela que se instaló allí provisionalmente, por cuya casa, si no estamos mal enterados, paga el Ayuntamiento mil quinientas pesetas anuales, más los gastos de reparos, y hace muy pocos años fué vendida y adquirida por su actual propietario en menor cantidad que la invertida por el Ayuntamiento en el tiempo que hasta entonces contaba de arrendamiento. Si de ello quieren convencerse nuestros concejales, pidan datos de lo que ha costado esa casa, en Contaduría, y se convencerán de que no hay nada tan caro como el alquiler de edificios, pudiendo tenerlos propios, por mucho que cueste la edificación de éstos.

Hay además en las consideraciones del señor Blasco una muy digna de tenerse en cuenta. El peligro á un incendio en el edificio del Vínculo. No hay nada tan peligroso como esa aglomeración de niños en un edificio en el que todo está impregnado de una materia que explota como la pólvora. Con la mayor facilidad, dada la irreflexión de un niño, se puede provocar un incendio.

Por último da oportunidad á la idea la crisis obrera que se avecina y que en parte quedaría conjurada con la nueva obra.

Felicitemos cariñosamente al señor Blasco, cuyo celo por la enseñanza nunca será bastante recompensado y le animamos á reiterar sus propósitos seguro de que merecerá el aplauso de todos sus conciudadanos y el dictado de buen administrador de los intereses municipales.

He aquí la proposición:

«El señor Blasco pidió la palabra, y dijo que entre los servicios que la ley municipal confía á los Ayuntamientos como obligatorios, es sin duda alguna el más importante de la Instrucción primaria, puesto que de él dependen el modo de ser de todo pueblo ó nación; que así lo había interpretado el Ayuntamiento de Pamplona que siempre lo ha mirado con especial interés, si bien como todo servicio que vá en progresión as-

¡FUMADORES!

Pedid en todos los estancos y demás establecimientos del artículo, el nuevo, elegante e higiénico papel de fumar

EL MONUMENTO A LOS FUEROS DE NAVARRA

Marca fabricada exclusivamente para la provincia de Navarra por los señores Joseph Bardou et fils de Pignat. — Engomado y sin engomar.
 Propietario: D. CARLOS PUIGARNAN, calle de Zurbano, número 3, Barcelona.
 Depositario: D. MARTIN GALAN, calle de Zapatería, número 48, Pamplona.



El Morrhual contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao, con más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudosos, raquitismo, escrófula, hofatismo y estado cuquélico en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna, puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco. 12 frascos 96 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América.

SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, matz, arroz, patatas, remolacha y toda clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos de- carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por to de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este produc- el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.
 Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, comitió las por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que e designa. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

SOLUCION CASES
 DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corpora- ciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstitu- yentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja á la Coirre. La eficacia y superioridad de esta solucion queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España. — Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española. — Barcelona.

1198 **ENFERMEDADES NERVIOSAS**
CÁPSULAS del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

Las Verdaderas Cápsulas CLIN de Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro en las enfermedades siguientes: Asma, Insomnio, Afecciones del Corazón, Histérico, Epilepsia, Alucina- ciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.

Exíjanse las Verdaderas Cápsulas de Bromuro de Alcanfor de CLIN Y C^{ia} de PARÍS que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

ANTIGUOS RESFRIADOS
 BRONQUITIS - CATARROS
 ENFERMEDADES DEL PECHO
 Curación asegurada por las
CÁPSULAS COGNET
 Depósito en todas las buenas Farmacias de España
 Por mayor: Farmacia COGNET, 43, rue de Saintonge, Paris

ALMORRANAS GRIETAS en el ANO
 alivio inmediato y curación con la **Pomada Royer**
 (Exigir en cada caja el sello de garantía de la UNIÓN DE LOS FABRICANTES)
 Farmacia A. DUPUY, 226, Rue St-Martin, Paris, y en todas las principales Farmacias de España.

LICOR **LAVILLE GOTA**
 del **REUMATISMOS**
 Especifico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.
 F. COMAR é H^{no}, 28, Rue Saint-Claude, PARIS.
 VENTA POR MENOR. — EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

VINO DE VIAL
 LACTO FOSFATO - CARNE - QUINA
 Alimento fisiológico completo
 Anemia — Convalecencia
 Pérdidas de las fuerzas — Fiebre — Inapetencia
 Perfectamente proporcionado y asimilable, el **Vino Fosfatado de Vial** es un estimulante poderoso de la nutrición. De cierta eficacia, es el reconstituyente general en las afecciones debilitantes.
 Farmacia **VIAL**, rue Victor-Hugo, 14, LYON y todas las Farmacias.

Depósito en todas las farmacias.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
 Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como **Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo**. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
 de **YODURO DE POTASIO**
 Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes símpticos antiguos ó rebeldes: **Úlceras, Tumores, Exostosis**, así como el **Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosis**. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
 En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Succesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

Esquelas de defunción se reciben para publicar en este periódico hasta la cuatro de la tarde para primera plana y hasta las seis para tercera.

Para pedidos dirigirse á la señora Viuda de Rafael Romero, de Jeréz de la Frontera, único agente en toda España.

Tónico-genitales del DR. MORALES

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD.
 Cuentan veintisiete años de éxitos y son el asombro de los enfermos que la emplean. Principales boticas, á treinta reales caja, y se remiten por correo á todas partes. — Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.
 En Pamplona: Farmacia de J. Valencia.

PRECI...
 puntos de...
 pesetas...
 ra inserci...
 peseta line...
 El pago s...
 Razo...
 das por...
 han in...
 escritos...
 viene...
 emitido...
 dar die...
 ferrocarr...
 Habl...
 sin que...
 nió, y...
 gunas a...
 dos en...
 bertad...
 lectores...
 seguran...
 se de u...
 nuestra...
 El p...
 Tradici...
 únicam...
 las afir...
 de las c...
 ponenci...
 atención...
 que res...
 todo el...
 que son...
 tanta en...
 La p...
 así: «El...
 rra una...
 es una i...
 país soli...
 dia recl...
 garla e...
 consider...
 Que...
 indudab...
 plica á...
 niones v...
 algunos...
 Arga, la...
 en Tude...
 zo no le...
 localida...
 ción del...
 groño oc...
 cilla, lo...
 el traza...
 Siend...
 nes trat...
 conveni...
 todas se...
 gran en...
 ventajas...
 los med...
 cabo.
 Este...
 de ser i...
 reunion...
 blos de...
 Pampl...
 hasta q...
 plantaci...
 en toda...
 son mu...
 por su...
 Se m...
 todos lo...
 de ferro...
 yen la p...
 tanto, s...
 cual, au...
 fluir en